



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 12 de Abril de 2024

VISTO el expediente E-N° 29156-2024 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de los insumos y materiales necesarios para realizar el mantenimiento en las instalaciones sitas en Fitz Roy N° 164, N° 170 y Kayen N° 123 de la ciudad de Ushuaia perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 14 obra nota, en la cual el Director de Compra Directa le solicita autorización a la Secretaria de Administración Financiera para la adquisición de lo mencionado en el considerando precedente la cual se encuentra autorizada.

Que a orden 16 obra Preventivo Definitivo N° 95/2024 y en orden 17 Nota de Pedido N° 36/2024, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N°58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23 Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 38/2024 por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de los insumos y materiales necesarios para realizar el mantenimiento en las instalaciones sitas en Fitz Roy N° 164, N° 170 y Kayen N° 123 de la ciudad de Ushuaia perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificaciones 20000 y 30000 correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 14 /24.-

CP ROMANO LUCIANA
Subsecretaria de Coordinación Administrativa
Secretaría de Administración Financiera - MPA

Firmado
digitalmente por
Luciana Romano
Fecha: 2024.04.12
14:49:34 -03'00'